

*Acta No. 96*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 07 de Junio de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos) del día 07 (siete) del mes de Junio del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Alé, se encuentra en reunión con empresarios en su despacho, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldívar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Omar Bardan Reed, Décimo Segundo Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando los CC. Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora y Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quienes dieron aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2018; **Quinto Punto**: Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato; **Séptimo Punto**:

Dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes: **Octavo Punto:** Dictamen presentado por el Comité de Planeación Municipal, para aprobación en su caso, sobre la validación de la reasignación de recursos en el programa el del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo N.N.N.I.I.I ejercicio 2018; **Noveno Punto:** Asuntos Generales; **Decimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de mayo de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento comunica que se recibió lo siguiente: 1.- Solicitud presentada por el Director de Contabilidad, referente al Estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de mayo de 2018, comunica que este asunto será turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para la emisión del dictamen correspondiente; 2.- Petición presentada por la Empresa Inmo Tu Hogar, S.A. de C.V., referente a la autorización de Lotificación del Fraccionamiento habitacional denominado "Cerrada Amatista"; 3.- Solicitud del C. Manuel Munib Bitar Canavati, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Av. Francisco J. Madero No. 408 Sur, estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su estudio, análisis y elaboración de los dictámenes correspondientes; 4.- Proyecto del Reglamento de Justicia Cívica Municipal, este asunto será turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para aprobación en su caso, sobre pensión y/o jubilación de empleados de confianza y sindicato, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutivo dice lo siguiente: Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad, el otorgarle a la C. María de los Ángeles Mata Barraza, la pensión por el fallecimiento del C. Alberto Amaráz de los Santos, quien en vida llevara el número de nómina 000383, a razón del 80% del sueldo que percibía como trabajador de confianza pensionado, siendo lo que corresponde, a razón de \$230.25 (Doseientos treinta pesos 25/100 M.N.), diarios, al momento de su fallecimiento, con fecha 16 de enero de 2018, así mismo, deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria, a partir de la fecha en que falleció. Segundo.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José

*Arturo Zapata Hernández, numero de nómina 203883, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$320.38 (Trescientos veinte pesos 38/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Tercero.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado Jose Miguel Martínez Mejía, numero de nómina 101310, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$459.72 (Cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 72/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Cuarto.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Eduardo Eguiarte Reza, numero de nómina 203922, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$493.56 (Cuatrocientos noventa y tres pesos 56/100 M.N.) de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a los estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción I.I.I, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Quinto.- Se aprueba por unanimidad, que para la interpretación y alcance de los puntos de acuerdo que anteceden, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.- Hagase del conocimiento de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor de lo anterior, para su cumplimiento, efectos administrativos y legales correspondientes. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, 06 de junio, la Comisión Colegiada y Permanente de Trabajo y Previsión Social. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 412.- Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión a favor de la C. María de los Ángeles Mata Barraga, por el fallecimiento del*

**Fe de Erratas:** En el Acuerdo No.413 se determina otorgar el pago de una pensión, en dicho resolutivo, se incurrió en un error en el nombre del beneficiario, conforme a Oficio No.DRH-074-a/2018, signado por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos.

**Donde Dice:** a favor del trabajador sindicalizado José Arturo Zapata Hernández, . . . .

**Debe decir:** a favor del trabajador sindicalizado Jesús Arturo Zapata Hernández, . . . .

*C. Alberto Almaraz de los Santos, quien en vida llevara el número de nómina 000383 como trabajador de confianza pensionado, bajo un 80% del sueldo, que disfrutaba éste último, al momento de su fallecimiento, con fecha 16 de enero de 2018, a razón de \$230.25 (Doscientos Treinta Pesos 25/100 M.N.), así mismo deberá otorgarse el pago de pensiones a que tiene derecho la beneficiaria a partir de la fecha en que falleció. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo predictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----*

*413.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Arturo Zapata Hernández, con número de nómina 203883, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$320.38 (Trescientos Veinte Pesos 38/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----*

*414.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Miguel Martínez Mejía, con número de nómina 101310, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$459.72 (Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 72/100 M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y*

Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia. -----

415.- Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por antigüedad de 25 años de servicio ininterrumpido, a favor del trabajador sindicalizado José Eduardo Eguiarte Reza, con número de nómina 203922, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$493.56 (Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 56/100M.N), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respectivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los C.C. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Séptimo Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Alcoholes, para aprobación en su caso sobre cambio de domicilio y/o giro en las licencias de alcoholes, se le concede la voz al Décimo Regidor y Presidente de la Comisión, quien después de presentar los considerandos y siguiendo con la lectura del dictamen en su resolución establece lo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de alcoholes, de la empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de C.V., Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., José Ramiro García Luna, Jesús Montoya Pedroza y Socorro Salazar Rodríguez, para quedar como sigue: ---  
Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L de C.V. -----  
Cambios de domicilio: Cuentas 883, 1256, 1335, 1338 y 1425: -----  
Cuenta 883, domicilio actual: Calle 26 #348 Sur, Fraccionamiento Fidel Velázquez, giro: Expendio; cambia a: Domicilio Conocido Ejido Filadelfia; denominado: "Modelorama Fraccionamiento"; -----  
Cuenta: 1256, domicilio actual: Calle Michoacán #114 Lote 53, Ejido Rincón Santa Cruz; giro: Expendio, cambia a: Calle Mutualismo #302 Oriente, Colonia Centro; denominado "Modelorama Fantasy".-----  
Cuenta: 1335, domicilio actual: Carretera Entronque Jabonoso, Ejido Jabonoso; giro: Expendio; cambia a: Avenida Santa Sofía #15 Colonia Santa Sofía; denominado

*"Modelorama Santa Sofía F.N."*:-----  
 Cuenta: 1338, domicilio actual: Calle Justo Sierra #770 Poniente, Colonia Centro;  
 giro: Restaurant Bar, cambia a: Calzada de la Expo Feria S/N Fraccionamiento La  
 Feria; denominado "Parrilla House";-----  
 Cuenta: 1425, domicilio actual: Calle Libertad #11, Colonia 14 de Noviembre; giro:  
 Expendio, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Dinamita; denominado "Montelongo.";--  
 Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V.-----  
 Cambios de domicilio: Cuentas 642 y 1421:-----  
 Cuenta: 642, domicilio actual: Avenida Santa María Rosa #444 Fraccionamiento  
 Hamburgo; giro: Restaurant Bar; cambia a: Avenida Hidalgo #1170 Sur, Colonia  
 Centro; denominado "Ojo de Tigre";-----  
 Cuenta: 1421, domicilio actual: Boulevard Toledo #3156; giro: Tienda de Conveniencia  
 y/o Minisiper; cambia a: Boulevard Isidoro Leal #3156 Fraccionamiento Los Álamos;  
 denominado "Super Jubileo S.I";-----  
 Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V.-----  
 Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 938:-----  
 Cuenta: 938, domicilio actual: Cerrada de la Flor #803, Colonia Hacienda del Refugio;  
 Giro: Restaurant Bar, cambia a: Boulevard Miguel Alemán #917 Parque Industrial  
 Carlos Herrera, denominado: "Misse"; cambia de giro a: "Ladies Bar"-----  
 Titular: José Ramiro Luna.-----  
 Cambio de giro: Cuenta 990:-----  
 Cuenta: 990, domicilio actual: Sector Popular #130, Colonia José López Portillo; Giro:  
 "Billar", denominado: "Billares el Tío", cambia de giro a: "Billar Ladies Bar";-----  
 Titular: Jesús Montoya Pedroza.-----  
 Cambio de giro: Cuenta 991:-----  
 Cuenta: 991, domicilio actual: Calle Leandro Valle #201 Poniente, Colonia Centro;  
 Giro: "Billar", denominado: "Billares Jalisco", cambia de giro a: "Billar Ladies Bar";-  
 Titular: Socorro Salazar Rodríguez.-----  
 Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 64:-----  
 Cuenta: 64, domicilio actual: Calle Nogales, esquina con del Bosque, Colonia Miguel de la  
 Madrid; Giro: "Expendio", cambia a: Avenida Hidalgo #1130 Colonia Centro,  
 denominado: "The Site"; cambia de giro a: "Restaurant Bar". Atentamente. Gómez  
 Palacio, Dgo., a 29 de mayo de 2018. La Comisión de Alcoholes. Rúbricas"; terminada  
 la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 416. - *Se Aprueba en forma Unánime,*  
*autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio y/o giro, de las licencias de*  
*alcoholes, de la empresas, Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S de R.L de*  
*C.V., Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V., José Ramiro García Luna, Jesús*

*Montoya Pedroza y Socorro Salazar Rodríguez, para quedar como sigue: - - Titular: Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S. de R.L. de C.V. - - - - -*  
*Cambios de domicilio: Cuentas 883, 1256, 1335, 1338 y 1425: - - - - -*  
*Cuenta 883, domicilio actual: Calle 26 #348 Sur, Fraccionamiento Fidel Velázquez, giro: Expendio; cambia a: Domicilio Conocido Ejido Filadelfia; denominado: "Modelorama Fraccionamiento"; - - - - -*  
*Cuenta: 1256, domicilio actual: Calle Michoacán #114 Lote 53, Ejido Rincón Santa Cruz; giro: Expendio, cambia a: Calle Mutualismo #302 Oriente, Colonia Centro; denominado "Modelorama Fantasy". - - - - -*  
*Cuenta: 1335, domicilio actual: Carretera Entronque Jabonoso, Ejido Jabonoso; giro: Expendio; cambia a: Avenida Santa Sofía #15 Colonia Santa Sofía; denominado "Modelorama Santa Sofía FO"; - - - - -*  
*Cuenta: 1338, domicilio actual: Calle Justo Sierra #770 Poniente, Colonia Centro; giro: Restaurant Bar, cambia a: Calzada de la Expo Feria S/N Fraccionamiento La Feria; denominado "Parrilla House"; - - - - -*  
*Cuenta: 1425, domicilio actual: Calle Libertad #11, Colonia 14 de Noviembre; giro: Expendio, cambia a: Domicilio Conocido Ejido Dinamita; denominado "Montelongo."; - - Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. - - - - -*  
*Cambios de domicilio: Cuentas 642 y 1421: - - - - -*  
*Cuenta: 642, domicilio actual: Avenida Santa María Rosa #444 Fraccionamiento Hamburgo; giro: Restaurant Bar; cambia a: Avenida Hidalgo #1170 Sur, Colonia Centro; denominado "Ojo de Tigre"; - - - - -*  
*Cuenta: 1421, domicilio actual: Boulevard Toledo #3156; giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; cambia a: Boulevard Isidoro Leal #3156 Fraccionamiento Los Álamos; denominado " Súper Jubileo S.I"; - - - - -*  
*Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. - - - - -*  
*Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 938 - - - - -*  
*Cuenta: 938, domicilio actual: Cerrada de la Flor #803, Colonia Hacienda del Refugio; Giro: Restaurant Bar, cambia a: Boulevard Miguel Alemán #917 Parque Industrial Carlos Herrera, denominado: "Musse"; cambia de giro a: "Ladies Bar" - - - - -*  
*Titular: José Ramiro Luna. - - - - -*  
*Cambio de giro: Cuenta 990 - - - - -*  
*Cuenta: 990, domicilio actual: Sector Popular #130, Colonia José López Portillo; Giro: "Billar", denominado: "Billares el Tío", cambia de giro a: "Billar Ladies Bar"; - - - - -*  
*Titular: Jesús Montoya Pedroza. - - - - -*  
*Cambio de giro: Cuenta 991 - - - - -*

*Cuenta: 991, domicilio actual: Calle Leandro Valle #204 Poniente, Colonia Centro, Giro: "Billar", denominado: "Billares Jalisco", cambia de giro a: "Billar Ladies Bar"; - Titular: Socorro Salazar Rodríguez. - - - - -*

*Cambio de domicilio y cambio de giro: Cuenta 64: - - - - -*

*Cuenta: 64, domicilio actual: Calle Nogales, esquina con del Bosque, Colonia Miguel de la Madrid; Giro: "Expendio", cambia a: Avenida Hidalgo #1130 Colonia Centro, denominado: "The Site"; cambia de giro a: "Restaurant Bar" - - - - -*

*Comuníquese el presente Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes. - A continuación en desahogo del Octavo Punto, referente al dictamen presentado por el Comité de Planeación Municipal, para aprobación en su caso, sobre la validación de la reasignación de recursos en el programa el del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo NNVI.II.II ejercicio 2018, para la lectura del dictamen se le concede la voz al Segundo Regidor, da lectura al dictamen en su resolutive como sigue: Punto de Acuerdo: Unico. - De manera conjunta, la Comisión de Regidores que forma el Comité Técnico de Copladem, autoriza la modificación presupuestal y la reasignación de techos financieros dentro del programa de obras y acciones del ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo NNVI.II.II, de la siguiente manera: - - - - -*

<i>Rubro</i>	<i>Monto Autorizado al 08 de Marzo</i>	<i>Monto Modificado</i>
<i>Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.A)</i>	<i>\$15,000,000.00</i>	<i>\$14,000,000.00</i>
<i>Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.A.A.R)</i>	<i>10,000,000.00</i>	<i>\$13,000,000.00</i>
<i>Electrificación Rural y de Colonias Pobres</i>	<i>\$2,500,000.00</i>	<i>\$2,500,000.00</i>
<i>Mejoramiento de Vivienda</i>	<i>\$5,250,000.00</i>	<i>\$10,000,000.00</i>
<i>Infraestructura Básica de Salud</i>	<i>\$2,388,612.00</i>	
<i>Urbanización Municipal (pavimentación, guarniciones y banquetas)</i>	<i>\$7,400,000.00</i>	<i>\$6,400,000.00</i>
<i>Infraestructura Básica Educativa</i>	<i>\$2,000,000.00</i>	<i>\$2,000,000.00</i>
<i>Infraestructura Productiva Rural</i>	<i>\$3,000,000.00</i>	
<i>Desarrollo Institucional</i>	<i>\$800,000.00</i>	<i>\$800,000.00</i>
<i>Indirectos</i>	<i>\$1,000,000.00</i>	<i>\$638,612.00</i>
<i>Total</i>	<i>\$49,338,612.00</i>	<i>\$49,338,612.00</i>

*Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social, razón de ser del Fondo. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 06 de Junio de 2018. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 417.- Se aprueba por Unanimidad, la modificación presupuestal y la reasignación de*



techos financieros dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo 0666.1.1 de la siguiente manera: - - - - -

Rubro	Monto Autorizado al 08 de Marzo	Monto Modificado
Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.H)	\$15,000,000.00	\$14,000,000.00
Agua Potable y Saneamiento (S.D.E.A.P.H.A.R)	10,000,000.00	\$13,000,000.00
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00
Mejoramiento de Vivienda	\$5,250,000.00	\$10,000,000.00
Infraestructura Básica de Salud	\$2,388,612.00	
Urbanización Municipal (pavimentación, guarniciones y banquetas)	\$7,400,000.00	\$6,400,000.00
Infraestructura Básica Educativa	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00
Infraestructura Productiva Rural	\$3,000,000.00	
Desarrollo Institucional	\$800,000.00	\$800,000.00
Indirectos	\$1,000,000.00	\$638,612.00
<b>Total</b>	<b>\$49,338,612.00</b>	<b>\$49,338,612.00</b>

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata a las necesidades más urgentes y en estricto apego al espíritu de justicia social. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, S.D.E.A.P.H, S.D.E.A.P.H.A.R, Dirección de Desarrollo Rural y C.O.P.L.A.D.E.M, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la palabra al Sexto Regidor, mismo que felicita ante el pleno del H. Cabildo, a la C. Presidenta Municipal, por la confianza que ha generado en los inversionistas, aludiendo a la colocación de la primera piedra de lo que será la Plaza Comercial denominada Paseo Gómez Palacio, llevada a cabo por el Grupo Altea, puntualizando que será un Mall que será construido sobre una superficie de 50,612 metros cuadrados y contará con 110 locales, entre otros atractivos como son salas de cine y tiendas departamentales, todo esto con una inversión superior a los \$800,000,000.00 (ochocientos millones de pesos). Comunica que esta inversión no es la única, sino que se suma a una serie de inversiones importantes que se han visto en lo que va del año, todo esto a la confianza que los inversionistas tienen a la gestión de la C. Alcaldesa. A continuación se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, quien expone lo siguiente: en la pasada Sesión de Cabildo el Décimo Cuarto Regidor Omar Castañeda González presentó un escrito dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento, para que fuera remitido a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo en donde destaca cuatro puntos, atendiendo la indicación del 1 de Junio lo recibió la comisión y el día 4 se realizó la convocatoria a las comisiones y direcciones involucradas se sesionó conjuntamente el día 6 en esta sesión en primer lugar la disposición ya que preocupa a los funcionarios y en el cabildo plural diverso que estuvo presente porque antepone en el

interés de servir a los gomezpalatinos como lo ha indicado desde inicio de la administración la Alcaldesa, dichas estas precisiones, la Dirección de Obras Públicas, S.I.D.E.A.P.A el Instituto de Planeación, Servicios Públicos Municipales, el departamento eléctrico, parques y jardines, la contraloría y otras comisiones, se concluyó y se le informó debidamente no obstante que el Regidor llegó con algunos minutos de tardanza y no se podía detener por respeto que merecen los que si asistieron puntuales, y se incluyó lo siguiente: desde inicio de administración la Presidenta Municipal, instruye a la Dirección de Obras Públicas y demás relativas para que en coordinación se avocaran a regularizar los fraccionamientos pendientes, por lo que del punto uno se plantea se aclaró que desde inicio de administración se cuenta con el padrón y también se informó que en ese año y medio se han regularizado 7, y se sigue un programa de regularización respondiendo así al punto 1. - "Realizar un padrón de los socios de las empresas constructoras que han dejado sin entrega formal y reglamentaria, los fraccionamientos para los cuales se les otorgo permiso de construcción y que hoy están en incertidumbre jurídica, con el objeto de que se les niegue en futuras solicitudes, cualquier permiso de construcción en el municipio, hasta que no cumplan con la obligación de entrega formal de permisos anteriores y restituyan los daños y costos ocasionados a la administración pública": mientras que en respuesta al punto dos, también se informó que desde el inicio de la administración en coordinación con las áreas jurídica, técnica y administrativa, se está procediendo a la localización de empresas, que incluso algunas de ellas ya no existen, entablado una denuncia que permita localizar a los propietarios de las constructoras, proceso que se está llevando dentro del marco de la Ley; en lo que respecta al tercer punto referente a los servicios públicos comenta que, tanto el vandalismo como la poca corresponsabilidad social, hacen que los inventarios no cuenten con los instrumentos necesarios, para que de inmediato se hagan las reposiciones de lámparas, de tuberías y de un sinnúmero de situaciones que suceden en un municipio tan grande como lo es Gómez Palacio, sin embargo a petición de las partes de los liderazgos sociales, en forma plural, de los regidores, de los diputados y de otras organizaciones civiles, son recibidas las peticiones en atención ciudadana y en lo posible, son canalizadas; referente al cuarto punto, se analizó y discutió, llegando a la conclusión que, no es una responsabilidad del municipio el realizar un censo de las viviendas abandonadas, toda vez que éstas son propiedad privada de distintos constructores, e incluso de instituciones bancarias, fiduciarias o de particulares, sin embargo se puso sobre la mesa de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y la misma Dirección de Obras Públicas, la forma de recibir cualquier propuesta que permita el mejoramiento de los servicios públicos municipales, mismos que por instrucción de la C. Presidenta Municipal desde el inicio de la administración, solicitó se le diera prioridad, empezando por los fraccionamientos que estén debidamente entregados, en segundo término, que se proceda dentro del marco jurídico, tercero, están los servicios Públicos municipales, reconociendo que existen casos en los que el municipio no tiene parte, y por último se estará en espera de recibir las propuestas de las direcciones y de las comisiones de los regidores, para ver la forma de coadyuvar con el municipio. - Una vez terminada la exposición del Décimo Quinto Regidor, el

*Síndico Municipal felicita a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, en torno a la reunión efectuada, donde quedó de manifiesto, primeramente que, desde el inicio de la actual administración, ha sido prioridad de la C. Alcaldesa, todos los puntos planteados y explicados por quien le antecede en la palabra, así mismo comenta que el municipio no puede ir más allá de lo que la Ley indica y por otro lado indica que los censos los realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), mientras, en lo que respecta al punto de las viviendas abandonadas, comenta que es un tema de propiedad privada donde el municipio no puede intervenir; comenta además que, bajo el principio que rige que la autoridad solo puede hacer lo que la Ley le permite, la Presidenta Municipal ha ponderado precisamente el cumplimiento de la Ley, puntualiza que en la medida de las posibilidades de la administración, la instrucción de la C. Alcaldesa es, atender en todos los sentidos a la ciudadanía. - Por último en desahogo del Octavo Punto, la Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:45 horas del día de su inicio. - Damos Fe.-----*

*C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón  
Primera Regidora quien preside la Sesión*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*C. Edgar Acosta Jasso  
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Prof. Felipe de Jesús López Guzmán*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Eulalia Saldivar Ochoa*  
*Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Frijón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. Omar Bardan Reed*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*